

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría – DNM/ASG

EXPEDIENTE: PLN/2018/2

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018, adoptó con los votos favorables de la Concejala no adscrita, Sonia Redondo González, de los Concejales de los Grupos Municipales IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y Socialista el acuerdo que a continuación se transcribe:

**«16/ 31/2018.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA ACCEDER A INTERNET DE FORMA GRATUITA MEDIANTE SEÑAL WIFI EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.**

**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El acceso a internet ha sido uno de los cambios más importantes que hemos vivido. Sin duda alguna, se trata de una innovación revolucionaria en el campo de la informática y las comunicaciones, con grandes implicaciones en la ciudadanía. No en vano, internet ha ensanchado notablemente las posibilidades de acceso a la información, al conocimiento y a diversas formas de ocio, entre otras novedades.*

*El Ayuntamiento de Mejorada del Campo está en proceso de la incorporación de la Administración electrónica, esta herramienta permite a la ciudadanía y a las empresas poder relacionarse con las administraciones públicas a través de medios electrónicos. Podría asimilarse a la creación de una "ventana virtual" que permite la prestación de los servicios públicos por parte de las administraciones a la ciudadanía y a las empresas.*

*Las tecnologías de la información y las comunicaciones en las administraciones públicas tiene dos vertientes, la organizativa en la propia administración convirtiendo los procesos en papel en procesos electrónicos con el fin de crear una oficina sin papeles, esta herramienta con un elevado potencial de mejora de la productividad y simplificación de los diferentes procesos del día a día, la otra vertiente es desde una perspectiva de las relaciones externas habilitando la vía electrónica como un nuevo medio para la relación de las administraciones con el ciudadano y empresas facilitando la tramitación electrónica de los actos administrativos que actualmente solo se pueden hacer de forma presencial. A través de estos medios electrónicos, existe una mayor transparencia y control sobre el*

*estado de tramitación de cualquier procedimiento iniciado por el interesado, sin duda es una mejora sustancial en la calidad del servicio que la Administración presta. Esta nueva forma de relación y de prestación de servicios supone publicar de forma electrónica la información de interés para la ciudadanía.*

*Permite a todos los ciudadanos el acceso electrónico a todas las administraciones públicas españolas desde un único portal web, en concreto, la "Carpeta Ciudadana" facilita la relación con las Administraciones Públicas permitiendo acceder: Al estado de tus expedientes. A tus notificaciones. A tus datos personales registrados en la Administración.*

*Es preciso destacar que el desarrollo de este nuevo modo de relación con la Administración no sustituye el actual en el que las personas realizan una tramitación presencial.*

*Es, por lo tanto, decisión de cada persona la elección del modo de relación con la Administración.*

*Las ventajas que tiene la Administración electrónica:*

*□ Disponibilidad: Se puede interactuar con las organizaciones las 24 horas del día (por teléfono con servicios de atención telefónica o por Internet a través de oficinas virtuales). No es necesario ceñirse a un horario de oficinas. Ya no existen los días festivos.*

*□ Facilidad de acceso: Ya no es necesario acudir a la oficina presencial de la organización para realizar las gestiones, se puede hacer desde cualquier parte del mundo a través del teléfono o Internet. Las oficinas están disponibles para los usuarios en cualquier lugar.*

*□ Ahorro de tiempo: Para realizar una gestión se puede realizar desde casa o cualquier lugar que deseemos, sin la necesidad de tener que desplazarse a la oficina presencial, esperar una cola para ser atendido, la atención (explicación de lo que se desea realizar y realización de dicha actividad), y el regreso a casa.*

*Tenemos que tener en cuenta que el acceso a internet por parte de cualquier vecino es un paso importante para reducir la brecha digital en función de los recursos económicos de las familias, por este motivo queremos poner sobre la mesa el debate en torno a una medida que profundiza en la facilitación del acceso a internet, con un trasfondo social, cultural y también de promoción económica.*

*La tecnología WIFI es una tecnología sin cables, cuya señal se emite mediante frecuencias de radio y es uno de los medios más empleados para el acceso a internet. Son muchas las administraciones que en los edificios públicos y en espacios abiertos con significación por razones culturales, económicas o turísticas, son zona libre WIFI, es decir, permiten el acceso libre y gratuito a internet dentro del radio de acción de la señal WIFI.*

*Debemos contribuir a minimizar la brecha digital existente, en la que mucha gente no tiene el mismo acceso a internet por una cuestión de edad o de recursos económicos.*

*Creemos que es importante la implantación de esta medida, esto es, el establecimiento de zonas libres WIFI en los edificios públicos municipales y espacios públicos porque es un beneficio social.*

*Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Instar al Equipo de Gobierno a recabar los informes técnicos necesarios para dar respuesta a la elaboración de un estudio para el establecimiento de zonas libres y gratuitas de WIFI en nuestro municipio, incluyendo en el citado estudio previo la puesta en marcha de un programa de talleres y / o charlas para educar en el buen uso de las TICS y reducir la brecha digital facilitando el aprendizaje a personas que por su edad, condiciones sociales y/o económicas no hacen uso de los medios digitales, analizando los aspectos técnicos, económicos y presupuestarios que implican su puesta en funcionamiento.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Equipo de Gobierno a dar cuenta de dicho estudio en la Comisión Informativa General correspondiente en el plazo de dos meses desde la aprobación de esta moción.*

**TERCERO.-** *Instar al Equipo de Gobierno a proponer y aprobar las modificaciones presupuestarias convenientes si fuesen necesarias para la financiación y puesta en marcha de este servicio.*

**CUARTO.-** *Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.